

Alta empleada con pensión por fallecimiento del marido

22 DE JUNIO DE 2026



¿Cómo es el alta de una empleada en el CCT de **Comercio** siendo una señora con pensión del ANSES por fallecimiento del marido con obra social Pami?. En este caso, ¿como son los aportes y contribuciones jubilatorios, de la obra social?

Esta señora tiene un beneficio previsional por derivación de su esposo. Por lo tanto, tiene que realizar todos los aportes y contribuciones a la seguridad social, ya que no se considera jubilada.

Con sus aportes personales el día mañana si cumple con los requisitos puede jubilarse.